

metros), la cual se anunciará á pública subasta en el tipo máximo anual de 6.000 pesetas.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 26 de Abril de 1912.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
24 Abril 1912...	Murcia.....	Disponiendo que el Cartero de Pliego quede relevado de la obligación actual de recoger y entregar en Mula y tenga en lo sucesivo la de verificarlo directamente de la conducción de Murcia á Caravaca. Continuará con la retribución anual de 400 pesetas.
24 Abril 1912.....	Cádiz.....	Creando una Cartería en la estación férrea de San Roque, con la obligación de recoger y entregar al paso de los trenes correos y mixtos, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
24 Abril 1912.....	Pontevedra.....	Creando una Cartería en Caleiro (parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Villanueva de Arosa) con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Villagarcía á Cambados, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
24 Abril 1912.....	Teruel.....	Disponiendo que el Cartero de San Agustín deje de recoger y entregar en la estación de Rubielos de Mora, verificándolo en lo sucesivo en la estación de Barracas (Valencia) (seis kilómetros). Continuará con la retribución anual de 150 pesetas.
24 Abril 1912.....	Segovia.....	Disponiendo que el peatón conductor de la correspondencia de Onrubia á Linares, vaya en lo sucesivo de Onrubia á Villaverde de Montejo, Valdevacas de Montejo y Linares. Continuará con la retribución anual de 375 pesetas.
27 Abril 1912.....	Logroño.....	Creando una Cartería en Alesanco, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
27 Abril 1912.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Sardiñeiro (Parroquia de San Juan, Ayuntamiento de Finisterre), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
27 Abril 1912.....	Tarragona.....	Suprimiendo la Cartería de La Cenia, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
27 Abril 1912.....	Tarragona.....	Suprimiendo el peatón conductor de la correspondencia de Uldecona á La Cenia, con la retribución de 425 pesetas anuales.
27 Abril 1912.....	Tarragona.....	Creando una Cartería en La Cenia, con obligación de recoger y entregar en Uldecona, con la retribución anual de 425 pesetas.
29 Abril 1912.....	Barcelona.....	Disponiendo que el Cartero de Castell del Areny quede relevado de la obligación actual de recoger y entregar en Borredá y lo verifique en lo sucesivo en Vilada. Continuará con la retribución de 283 pesetas anuales.
29 Abril 1912.....	Almería.....	Creando una Cartería en Palomares, con obligación de recoger y entregar en Cuevas de Vera (11,500 metros), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.